

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio del año 2009, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2009.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, según lo dispuesto en los artículos 170 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500 de 1990.

Transcurrido el plazo antes mencionado sin que se hubieran presentado reclamaciones contra dicho presupuesto, quedará elevado a definitivo.

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2009

Cap.	Denominación	Importe
Estado de Ingresos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	1.595.000,00
2	Impuestos indirectos	501.500,00
3	Tasas y otros ingresos	1.098.850,00
4	Transferencias corrientes	2.592.449,08
5	Ingresos patrimoniales	32.000,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	1.957.319,92
9	Pasivos financieros	486.767,48
	Total ingresos	8.263.886,48
Estado de Gastos		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	3.052.033,34
2	Gastos en bienes y servicios	2.325.885,03
3	Gastos financieros	68.209,74
4	Transferencias corrientes	296.003,48
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	2.009.087,40
9	Pasivos financieros	512.667,49
	Total gastos	8.263.886,48
Resumen general		
		Importe
	Ingresos	8.263.886,48
	Gastos	8.263.886,48

ANEXO DE PERSONAL

A) Personal funcionario:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN ESCALA/SUBESCALA	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL C.D.
Secretaría	H.N. CATEG. ENTRADA	1	A1	28
Intervención	H.N. CATEG. ENTRADA	1	A1	28
Aux. Admtvo.	ADM. GENERAL	4 (*)	C2	18
Aguacil	ADM. GENERAL	1	E	14
Contable de Intervención	ADM. GENERAL	1	E	14
Urbanismo	ADM. GENERAL	1	E	14
Recaudación	ADM. GENERAL	1	E	14
Cabo Policía	POL. LOCAL	1	C1	22
Guardia Policía	POL. LOCAL	10	C1	20

(*) 3 Plazas no dotadas presupuestariamente.

B) Personal laboral:

CENTRO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS	GRUPO
CENTRO MUJER	Técnico	2	I
	Psicólogo	1	I
	Dinamizador	1	II
	Aux. Administrativo	1	V
C.A.I.	Profesor	3	II
	Cocinera	1	VII
	Auxiliar	1	VII
CENTRO DIA VV.TT	Gobernante	1	II
	Limpiadora	1	VII
	Encargado Centro	7	VII
PLAN CONCERTADO	Asistente Social	2	II
	Educador	1	II
	SAD	7	VII
	SAD	4	VII
CULTURA	Animadora Sociocultural	1	II
	Ludotecario	1	II
	Bibliotecario	1	II
	Coordinador	1	II
	Monitores	3	V
	Conserje	2	VII
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Técnico OMIC	1	I
	Auxiliar Administrativo	3	V
OBRAS Y SERVICIOS	Arquitecto Técnico	1	II
	Oficial 1ª	2	V
	Oficial Cementerio	1	V
	Oficial	1	VII
	Encargado Pabellón	1	V
	Maquinista	1	V
	Peón	3	VII
	Jardinero	2	VII
Limpiadora	1	VII	

La Puebla de Montalbán 23 de julio de 2009.-El Alcalde por delegación (resolución 432 de 2009), Modesto Abilio Maroto García.

N.º I.-8362